



SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES: 400—200—100. INDIAS: 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 2857.

SABADO 6 DE AGOSTO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### DECRETOS.

Teniendo en consideracion la avanzada edad y quebrantada salud en que por consecuencia de ella se encuentra D. Victoriano de Esain, actual intendente de la provincia de la Coruña, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en concederle su jubilacion.

Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—En Madrid á 2 de Agosto de 1842.—A D. Ramon María Calatrava.

Como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en nombrar para que sirva la intendencia de la provincia de la Coruña, vacante por jubilacion de D. Victoriano Esain, al marques de Casa Pizarro, que en el dia desempeña la de Oviedo; para la de Oviedo al de la de Valladolid D. Lorenzo Peraveles; para la de Valladolid á D. Ramon Barbaza, que lo fue de la de Córdoba, y trasladado últimamente á la de Teruel; para la de Murcia al de la de Alicante D. Vicente Albistur; para la de Alicante al de la de Murcia D. Manuel de Elizacín; para la de Almería al electo de la de Albacete Don Francisco Falcon; para la de Córdoba, en comision, al de la de Almería D. Agustín Chinchilla; y para la de Albacete á D. Manuel Gonzalez Campos, que sirve actualmente en comision la de Córdoba.

Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—En Madrid á 2 de Agosto de 1842.—A D. Ramon María Calatrava.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. A. el Regente del Reino se ha servido nombrar para formular un proyecto de ley sobre diputaciones provinciales y gobiernos políticos una comision compuesta de los Sres. Senadores D. Alvaro Gomez Becerra y D. Juan Lasaña, y de los Sres. Diputados D. Salustiano Olózaga, D. Jacinto Félix Domenech y D. Francisco Javier Quinto.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ALEMANIA.

Stuttgart 14 de Julio.

La Inglaterra, la Bélgica, la Francia y la Holanda tratan de sacar ventajas de la union con Alemania. Parece que irrevocablemente se han adoptado medidas contra la importacion de los productos ingleses. No es posible que á la Alemania comercial se una el mantener ciertas industrias sin los derechos de proteccion. (Const.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de Julio.

Segun las noticias que se han recibido de Paris por conducto de los pichones, no cabe ya la menor duda acerca del resultado que va á tener la cuestion de la Regencia. Las Cá-

maras aprobarán sin demora la Regencia del duque de Nemours, y se prorogarán en seguida para fines de Noviembre. Ningun efecto han producido estas noticias en la bolsa y en la Cité, pues los principales jugadores sabian ya muy de antemano este resultado. (Standard.)

Ayer hubo una numerosa reunion en High-Street, en Deptford (cerca de Londres). Los cartistas, que se habian agrupado en gran número en uno de los puntos de la sala; gritaron que era preciso entablar una discusion general, y propusieron que ocupase el asiento de la presidencia un obrero, esforzándose al mismo tiempo en instalar una mesa, empeñándose un verdadero ataque en el mismo paraje, lo que produjo el desmayo de algunas señoras. La policia, dirigida por un inspector, entró en la sala á tiempo que estaba mas encarnizada la pelea. Restablecido algun tanto el orden, un individuo llamado Taylor habló extensamente de la miseria en que se hallan sumidas las clases obreras. El orador era frecuentemente interrumpido por las expresiones: ¡vaya á la puerta la policia! Habiendo empezado de nuevo la confusion, fue preciso traer refuerzos é implorar el auxilio de mas agentes de policia, con lo cual se declaró disuelta la asamblea. Los cartistas propusieron se diesen tres vivas á la Carta y otros tres á Mr. Teargas O'Connor, y verificado esto exclamaron: ¡vámonos á Broadway! Y con efecto la mayor parte de los individuos que componian la asamblea se dirigieron hácia el expresado punto. Trasladada allí la policia, intimó á la asamblea se separase. El Presidente fue arrebatado de su asiento á la fuerza, y la mayor parte de los alborotadores cartistas fueron arrestados y conducidos á la policia en medio de la griteria del pueblo. (Globe.)

#### Escriben de Birmingham:

Los mineros de Bilston, de West-Bromwich y de Walsall, seducidos por los emisarios enviados de las alfarerías, se han coaligado. Se pasean y exigen contribuciones de los habitantes del campo: obligan á los obreros á que abandonen sus talleres, y algunas veces arrojan al canal á los que se niegan á seguirlos. Las autoridades han dispuesto que vengán tropas.

Las tres cuartas partes de los obreros de las intermediaciones de Burslem no trabajan. Algunos dueños de alfarerías han podido continuar sus trabajos, habiéndose procurado el carbon á precio muy subido. Es de advertir que si los carboneros no hubieran determinado abandonar sus trabajos, los alfareros habrian continuado sus trabajos: se muestran muy descontentos con lo que está sucediendo.

En los talleres de Ridsgrave, los mas considerables del pais, han empezado los trabajos bajo la salvaguardia de la fuerza armada. Las familias de los carboneros se ven sujetas á grandes privaciones. Las casas de asilo de Burslane y de Molsanton estan asediadas diariamente por infinitas familias privadas de todo recurso. Se temen algunas violencias; pero si por fortuna los obreros que han empezado á trabajar no son inquietados, no tardarán en abrirse los otros talleres.

Han sido presos cerca de Newcastle varios cabezas de la coalicion. Ha debido verificarse una gran reunion en Walsall. En Wolverhamton imponen los obreros contribuciones á los habitantes. Lord Darnmouth ha llegado á Walsall con un escuadron de la yeomary. Ya el tercer regimiento de dragones de la guardia habia enviado un escuadron á Walsall. Los grupos se han dirigido hácia Bloxwich y Pelsall para hacer suspender los trabajos.

#### CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 26 de Julio.

Mr. Roebuck anuncia que presentará mañana varias resoluciones relativas á las elecciones.

Estas resoluciones tienen por objeto afezar las intrigas electorales; intrigas que no pueden menos de hacer que el pueblo menosprecie á la Cámara de los Comunes. Reconocidas las leyes actuales como insuficientes para la proteccion de los electores, no deberá procederse á ninguna eleccion en tanto que no se adopten disposiciones legislativas para asegurar la pureza de ellas. Tales serán en sustancia las resoluciones presentadas por Mr. Roebuck.

A la salida del correo la Cámara discutia diversas cláusulas de ley sobre soborno en las elecciones. (Const.)

#### Se lee en el Sun del 27:

Una diputacion de la asociacion contra las leyes de cereales ha tenido hoy una entrevista con Mr. James Graham. Mr. Ashworth, que llevaba la palabra á nombre de la asociacion, ha hecho presente al Ministro que las clases obreras sufrían largas y penosas privaciones, y que perdían todas las

ventajas que el pais sacaba de su utilidad y de su trabajo.

Añadió que las rentas territoriales habian aumentado sucesivamente, y que los propietarios gozaban de ventajas que sus padres no habian conocido, en tanto que la condicion de la clase obrera cada vez era mas miserable; cosa que ellos sabian bien. Sir James Graham interrumpió al momento al orador para preguntarle si debia suponer que las clases obreras creyesen tener algunos derechos sobre el dominio de los propietarios territoriales.

Mr. Ashworth se apresuró á preguntar á los miembros de la diputacion si de sus palabras habian sacado semijante consecuencia. Todos respondieron negativamente. El orador estaba vivamente conmovido.

Sir James Graham dijo entonces que si llegase á estallar una revolucion en Inglaterra, todas las instituciones del pais se destruirian á la vuelta de ocho dias; la propiedad se veria desconocida, y que las clases obreras sufrirían mas que nadie los efectos del trastorno. (Const.)

### FRANCIA.

Paris 29 de Julio.

Hoy á la una ha recibido el Rey en las Tullerías á la gran diputacion de la Cámara de los Pares encargada de poner en manos de S. M. el mensaje votado el dia anterior por la Cámara. Está concebido en estos términos:

“Señor: La Cámara de los Pares acude á confundir su dolor con el dolor de un Rey, con la desesperacion de una madre y de una Reina venerada, con el luto de toda una nacion. Una desgracia inmensa nos ha sobrevenido. Aquel príncipe que vuestros desvelos y vuestros ejemplos formáran para gloria y ventura de la Francia, á quien situaciones tan difíciles y circunstancias tan diversas dieran la educacion de la experiencia; que crecia en el respeto á las leyes y en el amor á la patria; nuestros soldados admiraban su valor en el campo de batalla; nosotros reconociamos su prudencia cuando tomaba parte en nuestros trabajos; este Príncipe nos ha sido arrebatado tan repentinamente, que apenas podemos convencernos de que no está ya, como nos complaciamos en verle, al lado de su Real padre.

Si el dolor paternal no admite consuelos, es un deber nuestro decir lo que debe mantener ese valor y esa constancia que jamas han abandonado al Rey en los mas duros trances de su vida; es un deber nuestro proclamar lo que debe tener á la nacion tranquila en medio de su profunda afliccion.

Si, señor, este dolor que reúne todas las clases, todas las opiniones en un sentimiento unánime, es una prueba, triste sin duda, pero poderosa, de la adhesion que la Francia profesa á la dinastia que llamó al trono, y a quien ha encargado de conservar sus libertades y su honor. Si, señor, en esta calamidad pública ninguno puede ocultarle, todos nosotros amamos la monarquía que hemos fundado, y que es superior á todas las borrascas y debates inseparables de la vida política de un pueblo libre. Es el punto céntrico donde van á fijarse los derechos y las afecciones.

Hoy se hace ya indispensable llenar un vacío en nuestras instituciones. Se ha desmentido nuestra confianza en el porvenir: la providencia ha sido severa; pero seríamos ingratos si olvidásemos cuántas veces nos ha favorecido: aun prolongará largo tiempo los dias de V. M. Todavía protege Dios á la Francia que tanto os necesita; ese Real hijo, cuyo nacimiento fue un regocijo público, crecerá á vuestra vista y podrá recoger las lecciones de vuestra sabiduría.

Vuestros hijos, hijos de la Francia, fieles servidores del Estado, le darán sin cesar el ejemplo del amor patrio y del cumplimiento de los deberes. La madre, esa princesa que participaba con su esposo de nuestro amor y confianza, consagrará su existencia á formar el Rey de nuestros hijos para el porvenir de la Francia.

Y la nacion entera, amparándola con su cariño y su esperanza, le enseñará cuán notable empresa es reinar por medio de las leyes en un vasto y poderoso imperio.”

La mayor parte de los individuos de la Cámara se habian unido á la gran diputacion encargada de presentar el mensaje. Todos los nobles Pares llevaban crespon al brazo y espada.

Segun una orden del Rey de 24 de Julio, el consejo de familia de los nietos del Rey, el conde de París y duque de Chartres, será presidido por el canciller y compuesto de los principes de mayor edad y de las personas siguientes:

El mariscal duque de Dalmacia, el mariscal Gerard; Mr. Portalis, primer presidente del tribunal de casacion, Mr. Dupin, procurador general; y Mr. Barthé, primer presidente del tribunal de cuentas. (Const.)

El Rey de los belgas y su esposa permanecerán en París hasta pasados los funerales de S. A. R. el duque de Orleans.

La duquesa viuda de Mecklenburgo pasó por Metz el jueves último. Viene á París para acompañar á la duquesa de Orleans. (Debats.)

**NOTICIAS NACIONALES.**

*Pamplona 30 de Julio.*

El Sr. gefe político de esta provincia D. Francisco de Goria está dando cada día muestras positivas del empeño noble que le anima por introducir todas las mejoras de que es susceptible la misma. Como su pensamiento se ocupa de continuo en todo lo que pueda contribuir al bien publico, de todo procura sacar partido, aprovechando los recursos que su incansable celo busca donde quiera para emplearlos en el comun beneficio.

El público de Pamplona tiene que agradecerle hoy una nueva prueba de ese celo paternal, consignada en la galería de baños que acaba de establecer en el edificio del convento de Recoletas, al extremo de la parte en que está colocado el presbiterio. La utilidad de este establecimiento se deja conocer por la concurrencia de que se ve favorecido todos los días; y las ventajas que ofrece á los concurrentes dejan muy atrás al unico que de su clase hay en esta ciudad, pudiéndose contar como tales mayor aseó y comodidad en las piezas de baño, mayor número de estas, la provision de los enseres necesarios, que se hallan á cargo de personas de gusto y arraigo, la sala de descanso, no solo decente, sino hasta elegantemente adornada y provista de botillería, y varios periódicos para entretenimiento del público; y en fin el sitio en que se hallan colocados los baños junto á la parte mas deliciosa del ameno paseo de la Taconera, cuyo nombre llevan; debiendo esperarse que cada día se verán nuevas mejoras, entre las cuales nos consta va á ejecutarse la sustitucion de bañeras hechas de azulejos á las que actualmente existen, cuyo tamaño tambien será aumentado en la parte que sea necesaria.

Pero el mayor mérito de haber llevado á cabo esta empresa está en la creacion de los fondos que han servido para su construccion, y el objeto á que se destinan sus productos. Nuestro gefe político ha improvisado una finca lucrativa en favor del presidio correccional de esta plaza, pues con parte de los ahorros de las gratificaciones que se dan á los confinados que trabajan en obras públicas se ha ocurrido á los gastos, habiéndose economizado estos con el auxilio corporal de los mismos. El producto de los baños dará medios para vestir, como se tiene pensado, á los desgraciados que se hallan sufriendo sus condenas, y para las reformas que el Sr. gefe procura hacer en lo interior de dicho presidio, para lo cual puede contar como hasta ahora con la eficaz é interesantísima cooperacion del comandante del mismo D. Benito Rodriguez de Arellano, digno sucesor de D. Joaquín Redín, que con la misma eficacia contribuyó á remover los obstáculos que hubo que vencer para la ejecucion de dichas obras. (O. N.)

*Valencia 30 de Junio.*

En la noche del 23 presenciarnos en el colegio de las escuelas pías un acto grandioso para las almas sensibles, á la par que tierno.

La tercera compañía del primer batallon de la Milicia nacional fue convocada para la instalacion de la sociedad filantrópica que hace dias anunciamos en nuestro periódico. Allí tuvimos ocasion de contemplar la filantropía de algunos individuos que á la menor enunciaci6n del objeto de aquella sociedad se prestaron gustosos á cuantos sacrificios pudieran hacer para conseguir el fin que se proponian. El capitán de la compañía D. Francisco Peregrín ofreció, como médico, sus conocimientos para lo que pudiesen ser útiles á la sociedad. Esta lo aceptó, dándole por boca de uno de sus individuos las mas expresivas gracias. El Sr. D. Rafael Prat, al ser nombrado vocal de la junta directiva, nos ofreció la ocasion de contemplar lo que puede la humanidad en un corazon sensible. "Sin embargo, dijo, de estar ocupado todas las horas del día en mis negocios comerciales, y de ser depositario de tres asociaciones, acepto con la mayor complacencia el encargo que la compañía pone á mi cuidado; advirtiéndome, que si es necesario en algun tiempo adelantar fondos para la continuacion de esta sociedad, los prestaré con el mismo placer que en este momento siento." Tan grata manifestacion no pudo menos de arrancar aplausos á los individuos que la oían.

Faltaba aun para completar este cuadro que alguno hiciera un voluntario desprendimiento de sus intereses en favor de sus compañeros de armas. El farmacéutico D. Antonio Benlloc, llevado de su patriotismo y filantropía, ofreció gratis todos los medicamentos que fuesen necesarios para la sociedad. Semejante conducta mereció los aplausos de sus compañeros.

Nosotros, con el objeto de que la filantropía de los señores Peregrín, Prat y Benlloc no quede olvidada, digámoslo así, entre las columnas del colegio donde se tuvo la reunion, la hacemos pública con el loable fin de que, si es posible, tenga imitadores.

**MADRID 5 DE AGOSTO.**

En el número anterior de la Gaceta vemos una muestra del celo y solicitud del Sr. Ministro de la Gobernacion. Dos órdenes se comprenden en dicho número, expedidas ambas por aquella secretaría: en la primera se manda verificar, "inmediatamente y sin pérdida de momento," un nuevo reconocimiento de la parte del Guadalquivir comprendida entre Córdoba y Sevilla, y que propongan los ingenieros que la practiquen las obras que crean indispensables para hacer navegable aquella parte del rio. Este reconocimiento, para el cual servirán de mucho auxilio los verificados anteriormente, podrá, ya rectificar aque-

llos, ya introducir en los mismos las modificaciones y mejoras que el tiempo haya hecho necesarias; y tal vez este expediente que ha discurrido el Sr. Ministro allanará las dificultades que se oponen á que sean admitidas y aprobadas las proposiciones presentadas á la diputacion provincial de Córdoba para la abastada del indicado proyecto. Aunque el medio adoptado nos parece oportunísimo para aclarar todas las dudas que hayan podido suscitarse, no podemos dejar de observar al mismo tiempo la actividad con que se encarga proceder en este negocio para que se realice el pensamiento patriótico de dar salida por aquel rio á los abundantes frutos de las ricas provincias que atraviesa y se hallan á sus inmediaciones."

La otra orden á que hemos hecho referencia es relativa á la empresa formada para la construccion del canal de Guadarrama, y en la que se aprueban las principales condiciones presentadas últimamente por los empresarios, y las estipuladas en 11 de Marzo de 1841. En la misma orden se manifiesta que el Gobierno está dispuesto á conceder la empresa del referido canal á la sociedad anónima formada por los Sres. Calvo y Mateo y otros, apenas se halle aquella constituida y justifique la suscricion de accionistas por el importe de las tres cuartas partes del capital.

Basta solo la sencilla narracion del contenido de estas órdenes para reconocer desde luego la singular predileccion que merecen al Gobierno los proyectos de utilidad pública, la inteligencia y el acierto con que procede en estos negocios, y el constante celo que le anima por el fomento y prosperidad del país.

Gobierno político de la provincia de Soria.—Carretera de Logroño á Madrid.—Estado demostrativo de las obras de la misma hechas hasta el día de la fecha en la parte que corresponde á esta provincia.

- 58,300 pies lineales de explanacion, paseos y cunetas.
- 39,300 idem de quebrada en caja la primera camada de guijo para la formacion del firme.
- 27,300 idem de quebrada para la segunda cama.
- 6,500 idem de piedra extendida en caja sin machacar.
- 24,000 idem de arenado.
- 14 alcantarillas construidas desde Almazan á Soria.
- 9 idem idem desde Soria á Zarazano.

Distancia en pies lineales desde el confín con Guadalajara á Almazan cuatro leguas de á 209 pies y 8,079 pies.  
Desde Almazan á Soria seis leguas y 6,377 pies.  
Desde Soria al puerto de Piqueras seis leguas y 5,344 pies.  
Explanacion en el puerto 29 pies.  
Soria 29 de Julio de 1842.—Juan Crisóstomo Petit.

*Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.*

El día 1º de Octubre próximo empezarán los exámenes para la admision de alumnos en la escuela especial de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Los que quieran concurrir á dichos exámenes entregarán sus solicitudes al director general del cuerpo antes de la expresada época, acompañando la fe de bautismo para acreditar que tienen 17 años cumplidos; una certificaci6n del gefe político de la provincia á que pertenezcan, sobre su buena conducta moral y política, y las certificaciones que acrediten haber hecho todos los estudios que abraza la enseñanza primaria y secundaria.

Los aspirantes deberán tener ademas la salud y la robustez necesaria para el desempeño de cualesquiera funciones del citado cuerpo de ingenieros, careciendo por lo mismo de vicio ó defecto alguno físico visible. Todas estas circunstancias previas son indispensables.

Comprenderán los exámenes las materias siguientes: Aritmética.—Algebra con inclusion de la teoría y resoluci6n de las ecuaciones superiores, y la teoría de las cantidades exponenciales y logarítmicas.—Geometría.—Trigonometría

rectilínea y esférica con el uso de las tablas de logaritmos y líneas trigonométricas para la resoluci6n de los triángulos de una y otra especie.—Aplicacion del álgebra á la geometría, inclusa la teoría de las curvas y superficies de segundo grado y las curvas de doble curvatura.

Todas estas materias deberán saberlas los concurrentes con la extension, cuando menos, que tienen en la obra grande Vallejo, ó en el curso traducido de Lacroix, sin que se entienda por esto que sea preciso haberlas estudiado por dichos tratados, los cuales solo se citan aquí como término de comparacion.

Serán tambien examinados de la parte elemental de la topografía, debiendo saber para el efecto la descripci6n y uso de los piquetes, jalones, cuerdas, cadenas y reglas de madera para trazar sobre el terreno alineaciones rectas y curvas y medir bases; el de los niveles de albañil y de aire sin pie ni anteojo para nivelar planos y líneas de corta extension; el de las miras y el nivel de agua para hacer una nivelacion cualquiera, simple ó compuesta; el de la brújula, plancheta y grafómetro para tomar ángulos, medir alturas y distancias accesibles é inaccesibles y levantar planos topográficos de corta extension.

Por último, deberán traducir correctamente el frances, de lo cual serán tambien examinados y tener principios de dibujo, bien sea lineal ó bien de figura. Para manifestar sus adelantos en esta última parte, presentará cada uno el día de los exámenes los trabajos que hubiese ejecutado en una ú otra especie de dibujo, en la inteligencia de que se les hará copiar dentro de la escuela uno de los dibujos que presenten. Los que hubiesen adquirido mayores conocimientos en las materias que se exigen en este programa ó hubiesen hecho otros estudios de cualquiera especie, principalmente en ciencias naturales; lo acreditarán para que en igualdad de todas las demas circunstancias se les tenga en consideracion.

Aunque está aprobado por S. A. el Regente del Reino que los que pretenden ingresar de alumnos en esta escuela hayan de presentar certificaciones que acrediten haber hecho todos los estudios que abraza la enseñanza primaria y secundaria, no habiéndose anunciado este requisito con anticipacion suficiente para que los interesados se preparen á satisfacerle, se disimulará por este año la falta de presentacion de dichas certificaciones, con tal que en las demas materias de que han de ser examinados demuestren la instruccion competente; pero desde el año próximo venidero ninguno será admitido á examen que no presente las mencionadas certificaciones.

Asimismo ha resuelto S. A. que para inteligencia de los que aspiren á entrar de alumnos en esta escuela se anuncie desde luego que cuando se haya dado entrada en el cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á los alumnos que sean aprobados entre los admitidos ya y los que se admitan en el presente año, podrá suceder que no haya plazas para que ingresen en él todos los que sean aprobados, por lo cual deberán tener entendido los alumnos que entren desde el año próximo venidero de 1843 inclusive que no tendrán derecho á obtener plazas de aspirantes en el referido cuerpo sino á proporcion de las vacantes que ocurran, en cuyo caso entrarán á ocuparlas por el orden que mas adelante se determine.

Tenemos á la vista la primera entrega de una obra que se titula *Libro de los deberes*, y es debida á la pluma de un joven de pocos años. Raro es que en una edad, en la cual generalmente se postpone lo útil á lo agradable, se dedique el autor de quien hablamos á la investigacion de los afectos y de las pasiones humanas, y lo que es mas, que sus estudios den un resultado positivo y exacto. El Sr. D. Benito Garcia de los Santos hace pues un servicio á su patria con la publicacion de un libro que contiene lecciones de moralidad y filosofía, y que inculca y desenvuelve principios sociales de inmensa importancia y grande trascendencia para el porvenir de los pueblos. Juzgamos por tanto que el público acogerá esta obra con el aprecio que merece, alentando así á su autor para proseguir sus provechosos y concienzudos trabajos literarios.

En el asunto de los billetes falsos del banco español de San Fernando ha recaído en París la sentencia siguiente: libre la viuda Bonchery; Bartayete, cinco años de prision y diez de vigilancia; Hermosa, tres años de prision y diez de vigilancia; Pemonlié dos años de prision, y los tres condenados en 39 francos de multa.

**TESORERIA DE CORTE.**

*Mes de Julio de 1842.*

Extracto de la cuenta correspondiente al expresado mes, á saber:

CARGO.	Papel.	Giros.	Metálico y efectos que lo representan.	Total.
Existencia en fin del mes anterior.....	119,745,042. 12	13,738,219. 24	427,572. 11	133,910,834. 13
<b>INGRESOS.</b>				
<i>Por presupuestos.</i>				
De arbitrios de amortizacion.....	104,051. 33	..	..	104,051. 33
De cajas de Ultramar.....	200,000	..	..	200,000
	304,051. 33	..	..	304,051. 33
<i>Por eventual.</i>				
De negociacion y giro de caudales....	222,220	..	600. 6	222,820. 6
De derechos de balanza de las aduanas de la isla de Cuba.....	..	260,025. 20	..	260,025. 20
De dividendos é intereses de inscripciones de propiedad del Tesoro.....	..	..	207,516. 2	207,516. 2
De reintegros.....	88,000	..	1,400	89,400
	310,220	260,025. 20	209,516. 8	779,761. 28

Por anticipaciones, préstamos, negociaciones y garantías.

Del banco español de San Fernando...	1.999,980	..	20	2.000,000
De contratos con particulares.....	3,351.. 22	4.818,823.. 18	3.724,500	8.546,655.. 6
De negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	..	3.445,951.. 33	275,605.. 14	3.719,557.. 13
De negociacion de billetes de los 160 millones.....	4.800,000	..	35.200,000	40.000,000
De garantías.....	1.320,000	3.000,000	..	4.320,000
De depósitos.....	15.000,000	..	..	15.000,000
	23.123,311.. 22	11.262,775.. 17	39.200,125.. 14	73.586,212.. 19

Por movimiento de efectos.

Giros del Tesoro sobre cajas de la Península.....	..	9.148,476.. 32	..	} 10.311,266.. 32
Idem sobre cajas de Ultramar.....	..	1.162,790	..	
	..	10.311,266.. 32	..	10.311,266.. 32

Inscripciones de la centralizacion de la deuda flotante.....	10.065,545.. 1	..	..	10.065,545.. 1
De billetes de la creacion de los 160 millones.....	..	60.000,000	..	60.000,000
De amortizacion de la deuda flotante.....	33.239,999.. 1	..	..	33.239,999.. 1
De traslacion de caudales de otras tesorerías.....	145,990	3.044,570.. 4	80,000	3.270,560.. 4
	43.451,332.. 2	73.355,837.. 2	80,000	116.887,169.. 4

Totalizacion de los ingresos.

Por presupuestos.....	304,051.. 33	..	..	304,051.. 33
Por eventual.....	310,220	260,025.. 20	209,516.. 8	779,761.. 28
Por anticipaciones, préstamos, negociaciones y garantías.....	23.123,311.. 22	11.262,775.. 17	39.200,125.. 14	73.586,212.. 19
Por juego de efectos.....	43.451,332.. 2	73.355,837.. 2	80,000	116.887,169.. 4
	67.188,915.. 23	84.878,638.. 5	39.489,641.. 22	191.557,195.. 16

SALIDAS.

Por presupuestos.

A Casa Real.....	..	3.471,333	240,000	3.711,333
A cuerpos colegisladores.....	..	..	65,000	65,000
Al ministerio de Estado.....	..	1.011,254.. 32	123,000	1.134,254.. 32
Al de Gracia y Justicia.....	..	..	240,154.. 15	240,154.. 15
Al de Guerra.....	13.396,933.. 7	4.928,823.. 18	8.359,907	26.685,663.. 25
Al de Marina.....	..	..	200,404	200,404
Al de Gobernacion.....	..	187,759.. 14	229,429.. 22	417,189.. 2
Al de Hacienda.....	..	..	721,758.. 3	721,758.. 3
A negociacion y giro de caudales.....	4.800,000	1.367,495.. 20	84,233.. 5	6.251,728.. 25
A junta de reclamacion de créditos procedentes de tratados.....	..	..	10,924.. 32	10,924.. 32
	18.196,933.. 7	10.966,666.. 16	10.274,811.. 9	39.438,410.. 32

Por eventual.

A intereses y gastos de amortizacion de la deuda flotante.....	..	..	9,755.. 6	9,755.. 6
A seccion de culto y clero.....	..	..	9,343	9,343
A construccion del nuevo palacio del Congreso.....	..	..	20,000	20,000
A gastos no comprendidos en presupuestos.....	..	..	14,501.. 5	14,501.. 5
A caja nacional de Amortizacion.....	3.920,000	2.050,000	10.307,000	16.277,000
	3.920,000	2.050,000	10.360,599.. 11	16.330,599.. 11

Por anticipaciones, préstamos, negociaciones y garantías.

Al banco español de San Fernando...	..	..	4.500,000	4.500,000
A contratos con particulares.....	..	4.818,822.. 14	..	4.818,822.. 14
A depósitos.....	10.824,864.. 12	15.000,000	..	25.824,864.. 12
A negociacion de billetes de los 160 millones.....	15.000,000	5.000,000	..	20.000,000
A negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	2.643,951.. 33	275,605.. 14	800,000	3.719,557.. 13
	28.468,816.. 11	25.094,427.. 28	5.300,000	58.863,244.. 5

Por movimiento de efectos.

A inscripciones de la centralizacion de deuda flotante.....	..	155,637.. 2	..	155,637.. 2
A giros del Tesoro sobre cajas de la Península.....	8.793,853.. 33	..	..	8.793,853.. 33
A pagarés del Tesoro público.....	..	..	11.750,000	11.750,000
A libranzas á cuenta de diferentes ramos anuladas.....	2.676,069.. 16	..	..	2.676,069.. 16
A traslaciones á otras tesorerías.....	16,320	2.542,653.. 9	1.007,216.. 22	3.566,189.. 31
A amortizacion de la deuda flotante.....	10.065,543.. 1	..	..	10.065,543.. 1
	21.551,586.. 16	2.698,290.. 11	12.757,216.. 22	37.007,093.. 15

Totalizacion de las salidas.

Por presupuestos.....	18.196,933.. 7	10.966,666.. 16	10.274,811.. 9	39.438,410.. 32
Por eventual.....	3.920,000	2.050,000	10.360,599.. 11	16.330,599.. 11
Por anticipaciones, préstamos, negociaciones y garantías.....	28.468,816.. 11	25.094,427.. 28	5.300,000	58.863,244.. 5
Por juego de efectos.....	21.551,586.. 16	2.698,290.. 11	12.757,216.. 22	37.007,093.. 15
	72.137,336	40.809,384.. 21	38.692,627.. 8	151.639,347.. 29

Resumen general.

Existencias en fin del mes anterior.....	119.745,042.. 12	13.758,219.. 24	427,572.. 11	133.910,834.. 13
Ingresos en el presente.....	67.188,915.. 23	84.878,638.. 5	39.489,641.. 22	191.557,195.. 16
Cargo.....	186.933,958.. 1	98.616,857.. 29	39.917,213.. 33	325.468,029.. 29
Salidas en el mismo.....	72.137,336	40.809,384.. 21	38.692,627.. 8	151.639,347.. 29
Existencias para el inmediato.....	114.796,622.. 1	57.807,473.. 8	1.224,586.. 25	173.828,682

Madrid 1º de Agosto de 1842.—Pedro N. Fernandez.

El precedente extracto de cuenta se halla conforme con los libros y asientos de intervencion de esta Contaduría general, de que certifico como contador general de distribucion en comision. Madrid 2 de Agosto de 1842.—Felipe de Tilve y Moas.

Direccion general de Correos.

Julio de 1842. — Nota de los empleados nombrados por el Gobierno y la direccion general:

Traslaciones por el Gobierno.

A oficial cuarto de la administracion de la Coruña Don Andres Garcia, que lo era segundo de la principal de Manzanares.

A oficial segundo de la administracion de Manzanares Don Manuel Navarro, segundo de la de Guadalajara.

A oficial segundo de la de Guadalajara D. Miguel Villar, oficial auxiliar de la de Benavente.

A oficial auxiliar de la de Benavente D. José Daban y Tudó, cuarto de la administracion de la Coruña.

Nombramientos por la direccion.

Porcuna.—El administrador D. Domingo Lacoba, re- puesto.

Cituentes.—El administrador D. Juan Manuel Budia, re- puesto.

Candás.—Administrador en propiedad el interino D. José Zarracina.

Carteros distribuidores á propuesta de los ayuntamientos.

La Alameda.—José María Carrion Perez.

La Cañiza.—Ignacio Garcia Caballero.

Beas de Segura.—Ramon Navarro.

Orellana la Vieja.—Juan Gallardo y Arenas.

Conductores distribuidores de la correspondencia á propuesta de los ayuntamientos.

Cabañas.—D. Facundo Martinez.

LEYES DE LA CHINA SOBRE LOS NAUFRAGIOS.

Hay paises que han previsto admirablemente la situacion desgraciada en que se encuentra la tripulacion de un buque á consecuencia de un naufragio inevitable, y entre estos ocupa un lugar eminente la nacion china. Comunmente se dice que este pais está á la cola de la civilizacion del mundo, y que permanece tan atrasado como en los tiempos de su legislador Confucio; pero la mente filantrópica de la legislacion china respecto á naufragios prueba que los habitantes del celeste imperio no son tan escasos de luces ni tan estúpidos como han supuesto muchos escritores y viajeros con alguna ligereza. Porque si es verdad que la ilustracion de los hijos de Fo-hi no ha llegado al estado de refinamiento en que la vemos en los modernos pueblos de Europa, tambien lo es que hay en la China costumbres patriarcales que la honran, y nadie como nosotros ha tenido motivos para apreciar esta verdad por la vecindad con ella de nuestras posesiones del Archipiélago filipino. Costumbres y leyes tienen los chinos, como las de que tratamos, que quisiéramos verlas en las naciones que mas blasonan de humanidad.

Un manuscrito precioso que hoy posee la sociedad de los Naufragios muestra en efecto que se toman en la China un vivo interes por la suerte de los desgraciados naufragos. Este manuscrito contiene las leyes y estatutos reglamentarios publicados por dos Emperadores chinos, Kien-Lang y Taou-Ki-wang, y marca los auxilios que deben prestarse en semejantes casos. Creemos que nuestros lectores agradecerán los presentemos una traduccion de los pasajes mas importantes que encierra. Dice entre otras cosas lo siguiente:

«Si aconteciere el naufragio de un buque en nuestras costas, los magistrados del litoral deben cuidar de los hombres y manifestarles suma compasion, distribuirles dinero de las arcas publicas, darles vestidos y alimentos, reparar en cuanto sea posible las averias de sus embarcaciones, averiguar con cuidado cuáles y cuántas eran las mercancías embarcadas, y presentar un estado claro y detallado conforme al cargamento primitivo. Es necesario tambien que un magistrado superior haga por sí mismo, y sin encomendarlo á nadie, una informacion judicial, y dé las órdenes correspondientes para que los individuos que compongan la tripulacion naufragada sean trasladados á su provincia ó reino en caso necesario.

« Si un buque extranjero naufragase, se dará diariamente á cada persona las suficientes provisiones de boca, y ademas cinco condriques (ó sean unos 34 maravedis españoles.)

« Si entre los naufragos los hay que carecieren de vestidos y zapatos, se dispondrá al punto su equipo, y se dará á cada uno:

« Un vestido de piel, pagándose por forros y hechuras una onza de plata.

« Un vestido corto (llamado *ngao*), acolchado, por cuyos forros y hechuras se pagará una onza de plata.

« Unos calzoncillos de algodón, pagándose por la tela y hechuras nueve *taqueres* (ó nueve décimas partes de una onza de plata).

« Un par de medias del valor de siete condriques.

« Dos pares de zapatos del valor de 15 condriques cada par.»

Acaso nos hayamos equivocado en algo respecto á la correspondencia de los valores entre la moneda china y la española; pero esto no es de grande importancia para el caso. El hecho es que el Gobierno chino acude con sus auxilios á los naufragos, y que estos encuentran en las playas del celeste imperio un pueblo compasivo y hospitalario, en donde no se profesa el cristianismo. (*Espect.*)

Por el alcalde de barrio de la Independencia se ha dado con fecha de ayer parte al del juzgado del Río de Madrid, y por éste al gobierno político, que en la mañana de ayer fue llamado por el escribano de la Hacienda pública á fin de que le prestase el oportuno auxilio para apresar un contrabando que se habia introducido en la misma noche por la alcantarilla de la plazuela de Isabel II y depositado en la calle de la Escalinata, núm. 21, cuarto bajo, puerta de calle; y que habiéndose personado en la misma casa que habita D. José Ramirez, y en la cual se hallaban el expresado escribano y un capitán de



la hacienda con su ronda, se practicó un reconocimiento de ella, cuyo resultado fue hallar cuatro fardos, dos que contenían seis arrobas de tabaco en hoja, y los otros dos 10 piezas de percal y 31 retazos de pañuelos, todo lo cual, así como el D. José, fueron mandados á la aduana, acompañado de dicho alcalde de barrio, que presenció el reconocimiento y depósito. Según dicen los carabineros que habian estado vigilando, el contrabando lo sacaron cinco hombres, y tambien que el sereno tiene bastante culpabilidad. (Iberia.)

El día 29 por la noche llegó á Lisboa el señor Aguilar, representante de nuestra corte cerca de la de Portugal.

Parece que Mr. Gondois, el primer violin y compositor que dirige la orquesta del baile en el teatro de la Cruz, se queda definitivamente en Madrid. Lo primero en que piensa ocuparse es en la composicion de una ópera cómica en castellano que le estan escribiendo al intento dos jóvenes literatos. Mucho nos alegramos de ver introducida en nuestros teatros esta clase de musica ligera y festiva empleada en obras que participan á la vez del interes dramático y de los encantos de la melodia.

El famoso cirujano frances baron Larrey ha fallecido el 25 de Julio en Leon á la edad de 76 años. Volvia de Africa, adonde habia ido á reconocer los hospitales militares en compañía de su hijo, en cuyos brazos ha espirado casi al mismo tiempo que fallecia su esposa en Bievre en brazos de su hija.

El baron Larrey era socio de la academia de ciencias, é inspector del consorcio de sanidad de los ejércitos. Su muerte será sentida por todo el mundo. Habia prestado grandes servicios á su patria desde 1787, en que se embarcó para América como cirujano mayor de la marina Real hasta su última expedicion á Africa, despues de la cual decia él mismo que no le quedaria ya mas que morir.

Bastaria para elogio suyo el testimonio de Napoleon que decia en su testamento que "era el hombre mas honrado que habia conocido jamas."

El ayuntamiento constitucional de la villa de Mora en la provincia de Toledo ha determinado dejar en el presente año libre de derechos los géneros, caballerías y demas efectos que se vendan en la feria que en virtud de Real autorizacion se celebra en ella en los días 14, 15 y 16 del mes de Setiembre. Lo que se hace saber por el presente anuncio para inteligencia de los concurrentes.

Para la Habana con escala en Puerto-Rico, solo para dejar pasajeros.

La hermosa fragata paquete española, primera de Cádiz, alias la Rosa, forrada nuevamente en cobre, su capitán el teniente de navío de la armada nacional D. José Villalva, dará la vela el 15 de Setiembre próximo sin falta con la carga y pasajeros que hasta entonces reuna, los que recibirán el esmerado trato que tiene acreditado.

Se despacha en Cádiz por D. Plácido García, calle de Comedias, num. 23.

Un profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciaci6n. Da lecciones en su casa y en la de los discipulos. Dará razon en la librería de Doña A. Poupert y compañía, calle del Arenal, frente á la plazuela de Celenque.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 5 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 32 1/2 con 11 cupones al contado: 53 1/2, 51 1/2, 50, 48 1/2, 47, 45 1/2, 44, 42 1/2, 41, 39 1/2, 38, 36 1/2, 35, 32 1/2, 32 1/2 á v. f. vol. y firme: 52 1/2 á 40 d. f. id. á prima 1 con 11 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21 1/2, 20 1/2, 21 1/2 al contado: 21 1/2, 20 1/2, 21 1/2 á 60 d. f. vol.: 21 1/2, 22, 21 1/2, 21 1/2 á v. f. vol. á prima 1/2.
Cupones no llamados á capitalizar, 20 3/8 á 60 d. f. vol. y firme.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

- Londres, á 90 días, 37 1/2 din.
Paris, 16-5.
Alicante, 3/4 d.
Barcelona á ps. fs., 1/2 din. id.
Bilbao, 1/2 pap. b.
Cádiz, 1/2 din. d.
Coruña, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Se cita, llama y emplaza por término de 30 días, que por primero, segundo y tercero se señala á los que se crean con

derecho á los bienes intestados de D. Pascual Salvador, fallecido en Florencia, para que dentro de él le deduzcan en forma por el juzgado del Sr. D. Manuel María de Basualdo y escribanía de numero de D. Santiago de la Granja; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo se accederá á una solicitud deducida por D. Felipe Salvador y sus cuatro hermanos, relativa á que se les declare herederos de aquel como sobrinos carnales.

En la mañana del 19 del último Junio desapareció de esta villa un muchacho de once años llamado Quinto Casaus, cuyas señas personales se notan abajo: á fin pues de averiguar si fuese posible el paradero de aquel y volverlo al seno de sus alligidos padres, ruego á las autoridades para que en el caso de presentarse en alguno de los pueblos el mencionado Quinto Casaus, sea detenido con la persona ó personas que lo lleven en su compañía, y remitido con toda seguridad por tránsitos de justicia á disposicion del juzgado de primera instancia de esta villa. Egea de los Caballeros 1º de Agosto de 1842. El alcalde constitucional, Saturnino Arrizabalaga.

Señas.—D. Quinto Casaus, hijo de D. Francisco y Doña Josefa Vicastillo, ya difunta, vecino de la villa de Egea de los Caballeros, de once años de edad, estatura cuatro pies y una pulgada, color moreno, pelo castaño, ojos negros grandes, cara ancha; sabe leer y escribir; viste de verano, con levita y pantalon de algodón, tela rayada, color oscuro; camisa de lienzo blanco frances, y borregués cordonado por delante; no lleva gorra, chaleco ni medias.

D. Rafael Serrano Blazquez, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa del Carpio de este partido fundó Don Diego Lopez Obrero, cual comisario que fue de Juana Martínez, muger de Francisco Jurado del Pozo, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascripto por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en forma; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues en vista de escrito presentado por parte de D. Alonso, Doña Maria Rafaela, Doña Maria Josefa y Doña Francisca Maria Lopez Obrero del Cerro, vecinos de la ciudad de Montoro, solicitando la propiedad de dichos bienes, así lo tengo mandado por mi auto de ayer.

Bujalance 27 de Julio de 1842.—Rafael Serrano Blazquez.—Por mandado de dicho señor, Pedro de Herrera.

BIBLIOGRAFIA.

El libro de los deberes ó estudio de los afectos y virtudes del hombre, por D. Benito Garcia de los Santos.

Se ha publicado la primera entrega de las cinco que han de componer esta obra, y en las 80 páginas de que consta se incluyen las materias siguientes:

Prólogo.—Discurso preliminar.—Ser Supremo. Continúa abierta la suscripcion á 3 rs. cada entrega en Madrid en el Gabinete literario y librería de Miyar, calle del Principe, y en las librerías de Denné, calle de la Montera, Villa, plazuela de Santo Domingo, y Nuñez, calle de Atocha. En las provincias en las principales librerías á 4 reales franca de porte.

Los prospectos se distribuyen en los puntos de suscripcion.

La España militar.—Se ha repartido la entrega 12, que contiene las materias siguientes:

Del pase de oficiales á Ultramar, remitido.—Defensa de Solsona.—Un cuento.—De las cruces.—Memorias del general Van-Halen.—Milicias provinciales, con lámina que representa un granadero de dicha arma.—Crónica de la quincena.

La España militar suspende su publicacion durante el presente mes de Agosto; pero volverá á darse á luz el 1º de Setiembre y continuará publicándose con mejoras de consideracion y sin aumento de precio.

Así lo prometen sus redactores en el prospecto que con este número publican.

Manual completo de enseñanza simultánea, múltia y mixta, por D. Laureano Figuerola, alumno que fue por la provincia de Barcelona en la escuela normal central del reino, inspector de escuela de la misma provincia.—Segunda edicion.—Corregida y aumentada.—Obra aprobada por la Excm. direccion general de Estudios para la instrucción primaria elemental y superior.

Este manual es indispensable para los ayuntamientos, comisiones de instruccion primaria y profesores que quieran organizar las escuelas conforme á la letra y espíritu de la ley de instruccion primaria vigente.

La primera edicion de esta obra ha quedado agotada á los diez meses de su publicacion. Esta segunda se presenta recomendada con el respetable voto de la Excm. direccion general de Estudios y aumentada con adiciones de una utilidad y aplicacion inmediatas, tales como un resumen lógico de las ideas mas generales sobre educacion, una biblioteca de escuelas donde estan catalogadas todas las obras aprobadas para la instruccion primaria, un presupuesto modelo para conocer aproximadamente el total coste de la organizacion de una escuela, y recursos con que debe cubrirse, y una infinidad de notas y observaciones intercaladas en el texto que la hacen mucho mas interesante y necesaria.

Acompaña á este manual una lámina grabada en cobre que presenta todos los detalles para la construccion del menaje de una escuela. Aunque se han añadido mas de cinco pliegos de lectura, el volumen y precio no se han alterado, adoptando un carácter de letra muy claro y compacto que á la belleza tipográfica reúne la ventaja de no cansar la vista.

Véndese exclusivamente en el depósito de obras elementales de educacion de Mateis Muñoz, calle de Garretas, número 14, á 12 rs. vn. en rústica.

Obras que se hallan de venta en la librería Europea, calle de la Montera, núm. 12.

O tio Farruco. Diálogo entre dos labradores gallegos afligidos y un abogado instruido, despreocupado y compisivo. Contiene las principales disposiciones eclesiásticas y civiles, relativas á los que se llaman comúnmente derechos de estola y pie de altar. Su autor D. Pedro Boado Sanchez, gefe político de Orense en la anterior época constitucional: segunda edicion. Reimpreso en Orense, 1841. Un cuaderno en 8º, 3 rs.

Pérfica geográfica de Cervantes, demostrada con la historia de D. Quijote de la Mancha, por D. Fermin Caballero. Madrid, 1840. Un tomo en 8º marquilla con una lámina alegórica, 8 rs.

Piretología fisiológica, ó tratado de las calenturas consideradas segun el espíritu de la nueva doctrina médica; obra escrita en frances por F. G. Boisseau, traducida de la tercera edicion por D. R. S. y D. M. P. Alcoy, 1840. Tres tomos en 8º marquilla, 36 rs.

Poesias de D. Antonio Francisco de Castro, cura párroco de San Martín de Fruime, en el arzobispado de Santiago: edicion inédita. Orense, 1841. Un tomo en 8º, 10 rs.

Poesias de D. Juan Melendez Valdés, edicion completa con el prólogo y la vida del autor. Barcelona, 1838. Un tomo en 4º, 30 rs.

Poética trágica, por Pablo Alonso de la Àvecilla. Madrid, 1834. Un tomo en 8º, 4 rs.

Proyecto de un reglamento, ó bases generales en que debe fundarse la reforma de la medicina, precedido de una breve reseña del mal estado en que se hallan los médicos en España, y de las causas que le han producido, por D. Leandro González y Esteban, doctor en cirugía-médica y licenciado en medicina. Coruña, 1841. Un folleto en 4º, 4 rs.

Reflexiones sobre los delitos publicos y privados, por Mr. de la Croix, traducidas por D. Miguel Blasco. Valencia, 1834. Un tomo en 8º, 12 rs.

Representacion sobre abolicion de la prueba llamada limpieza de sangre, por D. Francisco Lopez de Olavarrieta. Madrid, 1834. Un folleto en 4º, real y medio.

Restauracion del poder judicial en España y reforma económica de tribunales y administracion, por el licenciado en derecho civil D. Lucas Pardo, benemérito de la patria &c. &c. Málaga, 1841. Un tomo en 4º, 20 rs.

Revolucion de 1830 y situacion presente de la Francia (noviembre de 1833), explicadas é ilustradas por las revoluciones de 1789, 1792, 1799 y 1804, y por la restauracion, por Cabet, traducida de la tercera edicion por D. T. A. Barcelona, 1839. Un tomo en 4º prolongado, 20 rs.

Rob-Roy, novela escrita en inglés por sir Walter Scott, y puesta en castellano por D. E. de C. B. Barcelona, 1837. Un tomo en 4º prolongado, 20 rs.

Septenario doloroso de Maria Santísima con un sermón, al fin, de gracias por el hallazgo de la imagen de Nuestra Señora de la Asuncion, por el M. R. P. Fr. Antonio Andrés, lector de sagrada teología &c. Valencia, 1785. Un tomo en 4º, 8 reales.

Sermones panegíricos por el M. R. P. Fr. Antonio Andrés, lector de sagrada teología. Valencia, 1788, dos tomos en 4º, 20 rs.

Sonetos de D. Juan de Arguijo, veinticuatro de Sevilla. Sevilla, 1841. Un folleto en 4º, 8 rs.

Struensee ó la Reina y el privado, historia danesa del año 1769, escrita en frances por N. Fournier y Augusto Arnould, y traducida al castellano por A. M.—Carlos IV en Marsella ó los amores de una española, novela histórica del tiempo de Napoleon, escrita en frances por Mr. Reydussenil, puesta en castellano por D. Nicasio Toberó de las Casas. Barcelona, 1838. Un tomo en 4º prolongado, 20 rs.

Tareas de un solitario ó nueva coleccion de novelas. Madrid, 1829. Un tomo en 8º, 2 rs.

Tesoro del comercio, ó sea Biblioteca mercantil que comprende todos los conocimientos útiles y necesarios á los comerciantes. Obra publicada bajo los auspicios de la Real junta de comercio de Cataluña, por D. M. O. y D. F. P. Barcelona, 1836-1838. Siete tomos en 4º prolongado, 240 rs.

Tratado de la tribulacion repartido en dos libros: en el primero se trata de las tribulaciones particulares, y en el segundo de las generales que Dios nos envia, y del remedio de ellas. Valencia, 1831. Un tomo en 8º, 7 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

- 1º Sinfonia nueva á toda orquesta.
2º Se pondrá en escena la comedia nueva, en dos actos, arreglada al teatro español por un distinguido literato, titulada

PERDER Y COBRAR EL CÉTRO.

- 3º Intermedio de baile nacional.
4º La muy aplaudida comedia en un acto, traducida del frances por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

LA MANSION DEL CRIMEN,

en la que desempeñará el principal papel el primer actor Don Antonio de Guzman.

- 5º Terminará el espectáculo con baile nacional.
En todos los intermedios tocará la orquesta vales de Straus.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

EN PAZ Y JUGANDO,

pieza en un acto.

LA LAMPARA MARAVILLOSA,

baile en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.